

## ACUERDO No. 035 DE 2019

(Mayo 8)

Por el cual **se modifica la denominación y titulación del Programa de Pregrado de Tecnología en Electricidad por el de Tecnología en Electricidad Industrial**, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante el Acuerdo No. 103 de diciembre 14 de 1995, el Consejo Superior creó el programa de Tecnología en Electricidad, cuyo código SNIES es 14802.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el programa de Tecnología en Electricidad, se presentó ante el Ministerio de Educación Nacional para otorgamiento de la Renovación de Registro Calificado, en el mes de febrero de 2019, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.

Que la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, emitió el AUTO de fecha 25 de abril de 2019, en el que hace el requerimiento para cambiar la denominación del programa de Tecnología en Electricidad y cumplir cabalmente con las condiciones de calidad.

Que el Comité de Currículo, en sesión No. 010 del 26 de abril de 2019, decidió recomendar ante el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia el cambio de denominación y titulación del programa de Tecnología en Electricidad por el de **TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**.

Que el Consejo de la Facultad de Estudios a Distancia, en sesión No. 010 del 26 de abril de 2019, recomendó ante el Consejo Académico el cambio de denominación y titulación del programa de Tecnología en Electricidad por el de **TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**.

Que el Consejo Académico, en sesión 08 del 30 de abril de 2019, recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación y titulación del Programa de Tecnología en Electricidad por el de **TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL** adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante comunicación del 2 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo.

**ACUERDO No. 035 DE 2019**  
(Mayo 8)

Que mediante oficio DP-644 del 06 de mayo de 2019, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que dado que la próxima sesión está prevista para finales de mayo de 2019, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado con siete (7) votos a favor y una abstención, el día 8 de mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la denominación del programa de Pregrado de Tecnología en Electricidad por el de **TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 2.-** El título que se otorgará, será el de **TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**.

**ARTÍCULO 3.-** Mantener la titulación de **TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD** para los estudiantes que se encontraban matriculados en el Programa antes de la expedición del presente Acuerdo.

**PARAGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el párrafo del Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación del programa podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación, presentando solicitud por escrito ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2019, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo 019 de 2011, con cargo a la sesión 07 de 2019.

  
**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

  
**MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

Proyectó: Diana Yadith Riscanevo Espitia